

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA

El Ayuntamiento de Manzanares desea instalar una carpa en el recinto municipal "La Pérgola" donde celebrar bailes de Navidad y Carnaval. Para ello se propone solicitar ofertas con arreglo a las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato. Es el alquiler de la carpa durante el tiempo que se indica más adelante, a disposición del Ayuntamiento para la celebración de las actividades que estime conveniente. Además, también es objeto del contrato la organización por el contratista de determinados eventos en las condiciones que se indican a continuación.

- Características de la carpa. Tendrá una superficie mínima de 800 metros cuadrados y sus características técnicas se adecuarán a la normativa técnica vigente.

- Plazo de instalación. La carpa estará instalada y en disposición de funcionar el 22 de diciembre de 2012 y deberá desinstalarse en un plazo de una semana a partir del 18 de febrero de 2013. Los gastos de transporte, instalación y desinstalación de la carpa correrán a cargo del contratista.

- Organización de eventos. El contratista estará obligado a organizar los siguientes eventos, en los que percibirá como retribución el precio de las entradas según se indica a continuación:

- El 22 de diciembre de 2012, una fiesta para jóvenes. El precio máximo de la entrada será de 5 euros con una consumición incluida.
- El 29 de diciembre de 2012, un concierto de música con un grupo o artista de nivel nacional. El precio máximo de la entrada será de 12 euros.
- El 31 de diciembre de 2012, una fiesta de Nochevieja con orquesta y con música grabada. El precio máximo de la entrada será de 10 euros con una consumición incluida.
- El 6 de enero de 2013, una espectáculo infantil. La entrada será gratuita.

- Condiciones de los eventos a organizar.

• El contratista se compromete a que los espectáculos organizados cumplan las condiciones establecidas en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, así como al resto de normativa vigente que le sea de aplicación al tipo de evento a desarrollar, en especial las relativas a la seguridad, higiene y salubridad. Realizará labores de vigilancia, control de accesos, etc. a fin de garantizar el correcto desarrollo del espectáculo o actividad recreativa de que se trate.

• El contratista será el encargado de obtener de las Administraciones competentes todos los permisos y licencias, sean o no municipales, necesarios para el desarrollo de los espectáculos propuestos siendo de su cuenta los gastos generados por los mismos. En todo caso, con carácter previo al inicio del espectáculo o funcionamiento de la actividad, será requisito imprescindible la contratación, por parte del titular de la licencia, del seguro a que se refiere el art. 21 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo.

• El contratista gestionará a su cargo el servicio de bar, percibiendo el importe de los productos vendidos.

• El pago de los derechos de autor correspondientes correrá a cargo del contratista.



- El personal necesario para la celebración de los eventos será contratado por el contratista. El Ayuntamiento no asumirá responsabilidad laboral alguna respecto de este personal.
 - El contratista será responsable del cumplimiento de la normativa sobre consumo de tabaco y alcohol en espacios públicos.
 - El contratista será responsable de la limpieza de la carpa y de los aseos a utilizar en el recinto municipal La Pérgola, de manera que a la tras cada evento queden en perfectas condiciones de limpieza para su nueva utilización.
 - El consumo de agua y electricidad necesarias para la celebración de los eventos correrá a cargo del Ayuntamiento.
- Otras actividades. El resto del tiempo de alquiler de la carpa, exceptuados los eventos indicados, permanecerá a disposición del Ayuntamiento para la celebración de actividades por él mismo o en colaboración con terceros. En particular, corresponderá al Ayuntamiento la organización en la carpa de los bailes de Carnaval mediante adjudicación a un tercero.
- Precio del contrato. El precio máximo a percibir por el contratista por los servicios mencionados será de 16.500 euros + IVA. El precio se abonará en dos partes iguales, la primera antes de finalizar el mes de diciembre de 2012 y la segunda en la primera semana del mes de febrero de 2013.
- Presentación de ofertas. La solicitud de ofertas se anunciará en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento. Los interesados presentarán sus ofertas hasta el 5 de diciembre de 2012. En sus ofertas detallarán las características de los eventos a realizar, con los precios de las entradas, el precio de alquiler de la carpa (IVA excluido) y cuantas otras condiciones consideren de importancia para la mejor valoración de sus ofertas.

Manzanares, 23 de noviembre de 2012

LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS



Fdo: Teresa Jiménez Cuadrado